

Ministerio de Relaciones Exteriores

Comisión Permanente del Pacífico Sur aprobó el Plan de Acción Regional para enfrentar la Pesca Ilegal, no Declarada y no Reglamentada

22 de noviembre de 2022

Nota Informativa 754 - 22

En el marco de la XIX Asamblea Extraordinaria de la Comisión Permanente del Pacífico Sur (CPPS), Chile, Colombia, Ecuador y Perú adoptaron hoy el “Plan de Acción Regional (PAR) para enfrentar la Pesca Ilegal, no Declarada y no Reglamentada” (Pesca INDNR).

El citado Plan de Acción Regional constituye el primer instrumento regional que tiene como propósito promover, a través de objetivos, acciones y compromisos de corto, mediano y largo plazo, la cooperación y coordinación entre los Estados miembros de la CPPS con el fin de reducir el impacto de este tipo de pesca y mejorar las capacidades en la región para enfrentarla.

Nuestro país, coherente con su histórica vocación marítima y en consonancia con los objetivos prioritarios establecidos en la Política Nacional Marítima 2019-2030, particularmente aquellos vinculados a la conservación y el uso sostenible de los recursos marinos, tuvo una activa participación en el proceso de elaboración de dicho instrumento, con la activa participación del Ministerio de la Producción (PRODUCE); la Dirección General de Capitanías y Guardacostas de la Marina de Guerra del Perú (DICAPI); el Instituto del Mar del Perú (IMARPE); y la Dirección de Soberanía, Límites y Asuntos Antárticos del Ministerio de Relaciones Exteriores.

La elaboración y aprobación del PAR Pesca INDNR, que responde a la profunda preocupación existente en torno a la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada en la región del pacífico sudeste, plasmadas en las declaraciones adoptadas por la CPPS en 2017 y 2020, respectivamente, constituye una invaluable expresión del compromiso y determinación de los Estados Miembros de continuar colaborando para erradicar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada en la región del Pacífico Sudeste.